Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 03 de mayo de 2022

Quienes suscriben (M.A.I.) Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera con C.I.Nº 1.282.752 y (Coordinador del proyecto) Alexis González Sandoval con C.I.Nº 2.200.740 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°: 0000869

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY.

OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO : Adquisición de Equipos Educativos y de Enseñanza para el Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay -CNPV Año 2022

MONTO APROBADO DEL PROYECTO: USD. 43.000.000.

MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: ₲ 123.310.000

MONTO DEL CONTRATO/
ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): No aplica.

SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL
PROYECTO A LA FECHA: USD. 43.000.000.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística.